

los, Cobeña, Fuenlabrada, Griñón, Guadalix de la Sierra, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, Miraflores de la Sierra, Morzarzal, Morata de Tajuña, Navacerrada, Navalcarnero, Parla, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Soto del Real, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Valdemoro y Villarejo de Salvanés.

## LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL

Con ser importante la gestión adecuada del suelo para la promoción de nuevas viviendas, no lo es menos la conservación de la vivienda rural y de todo su entorno, especialmente en aquellos núcleos en los que por no haber llegado todavía con excesiva fuerza la presión del desarrollo aún es posible llegar a la salvación de un patrimonio urbanístico y arquitectónico de auténtica personalidad.

Recientemente, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado un plan especial de conservación de edificios de interés histórico-artístico o simplemente urbanístico y más aún de los conjuntos y ambientes propios de la indiosincrasia de la ciudad. Ese plan que como dijo el tercer teniente de alcalde, señor González Velayos, puede ser un importante punto de arranque y ejemplo a seguir en otras ciudades de España, debería ser objeto de especial atención por la provincia para la redacción de un anteproyecto de plan especial de conservación del patrimonio urbanístico y arquitectónico madrileño en el que, como veremos más adelante, podrán encontrarse líneas fundamentales del desarrollo y los caminos seguidos en nuestra provincia por las diferentes culturas a través de los siglos. Pero centrándonos ahora en el tema de la vivienda rural, como habitat de la familia, es importante destacar la consideración que sobre la misma se hacía en la propuesta elevada a la presidencia del Gobierno por los ministros del Interior y de Obras Públicas y de Urbanismo, solicitando la incorporación de los patronatos para la mejora de la vivienda rural a los gobiernos civiles, «la protección del medio rural, especialmente, la ayuda a la familia campesina, a fin de que eleve sus condiciones de vida y mejore la habitabilidad de sus viviendas, es un objetivo prioritario del contexto social en que vivimos», dice el texto de la propuesta a la Presidencia del Gobierno que hace referencia al Real Decreto de 2 de junio de 1977,

por el que se establece las bases fundamentales para un nuevo sistema de protección para la reparación, mejora e incluso construcción de viviendas en el medio rural, con un amplio sistema de ayudas económicas, consistentes en subvenciones, anticipos y préstamos, que, por la propia naturaleza del medio a que van dirigidos, son incompatibles con los beneficios económicos fijados por las disposiciones para viviendas de protección oficial.

En el artículo 1.º de la Orden, por la que se traspasan los Patronatos de Vivienda Rural a los Gobiernos Civiles, se detalla y estructura una nueva dimensión de la vivienda rural, señalando que la misión de los Patronatos será: contribuir en general a la mejora de la vivienda y del medio rural; elevar el nivel de vida de la familia campesina; estimular la conservación, mejora y embellecimiento de las viviendas rurales; ayudar a la mejora de las condiciones de vida en los asentamientos rurales, contribuyendo a obras comunitarias y fomentar el desarrollo de la comunidad, aportando ayudas para el equipamiento de los núcleos rurales. Es decir, los Patronatos abarcan ya un campo mucho más amplio en esta nueva concepción que el de la propia vivienda, en el aspecto urbanístico van al conjunto, al municipio entero, y en el orden social, se con-

templa la necesidad de unas actuaciones paralelas a las de mejora de vivienda que son las de equipamiento, indispensables hoy en cualquier comunidad y muy especialmente en las rurales en las que el abandono de construcciones de orden comunitario es mucho más acusado que en las zonas industriales y residenciales del alfoz madrileño.

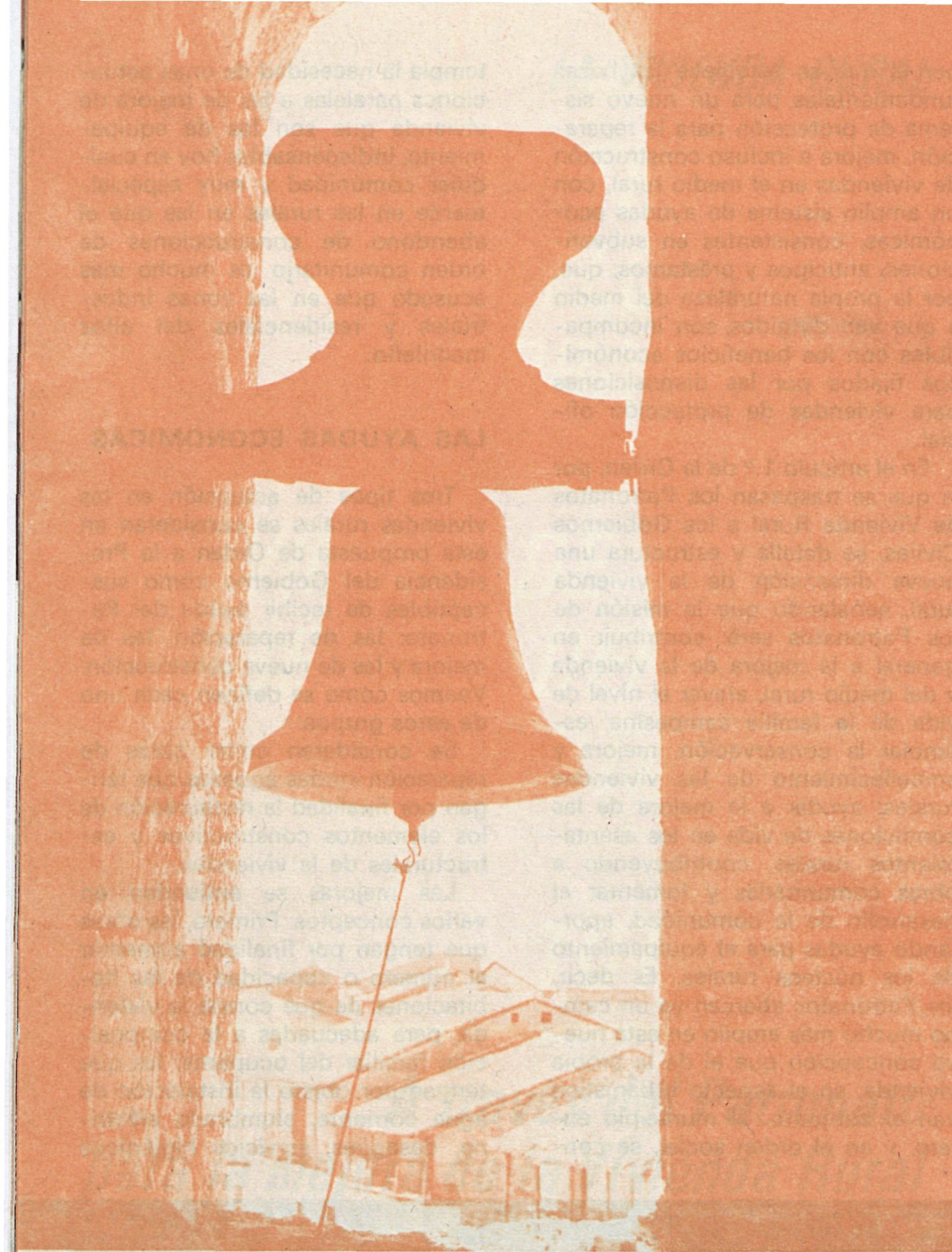
## LAS AYUDAS ECONOMICAS

Tres tipos de actuación en las viviendas rurales se consideran en esta propuesta de Orden a la Presidencia del Gobierno como susceptibles de recibir ayuda del Patronato: las de reparación, las de mejora y las de nueva construcción. Veamos cómo se definen cada uno de estos grupos:

Se consideran como obras de reparación «todas aquellas que tengan por finalidad la restauración de los elementos constructivos y estructurales de la vivienda».

Las mejoras se entienden en varios conceptos: Primero, las obras que tengan por finalidad aumentar el número o capacidad de las habitaciones de que consta la vivienda, para adecuarlas a la composición familiar del ocupante; las que tengan por objeto la instalación de agua corriente, alumbrado eléctrico, desagües, servicios higiénicos





o que favorezcan las condiciones de ventilación de la vivienda; las que tengan por objeto proporcionar a la vivienda una mayor duración o mejor aspecto, o bien restablecer las características de la edificación tradicional de la zona; y, en definitiva, cualquier otra que mejore las condiciones higiénico-sanitarias y de habitabilidad de las viviendas y las que consisten en separar establos, cuadras y cualquier otra instalación no destinada a vivienda, de aquellas otras dependencias que se destinan al habitat del hombre.

En el último concepto, el de construcción de viviendas a efectos de recibir ayuda del Patronato, se considera como tal construcción las obras que tengan por objeto el levantamiento de vivienda de nueva planta, o rehabilitación de viviendas en estado de ruina, siempre que cada una de las viviendas constituya una finca independiente y separada.

Como hemos señalado anteriormente, el espíritu de actuación del Patronato, en su nueva regulación,

va más allá del propio concepto de la vivienda, va al conjunto y, en definitiva, a todo el medio rural. Por eso, al plantear las actuaciones que quedaran protegidas por las ayudas económicas del Patronato para la mejora de la vivienda rural, se analizan también las actuaciones de conjunto, señalando que la ayuda alcanzara también a la «financiación de obras de mejora o construcción de equipamiento colectivo de las viviendas en medio rural, considerándose como tales: las de saneamiento general, dotación de agua potable y alumbrado público; las de construcción de equipamientos comunitarios que consistan en iglesias, guarderías y locales de carácter cultural, de reunión y esparcimiento, así como la reparación y conservación de los existentes; y la construcción, mantenimiento y conservación de viales, plazas y zonas verdes.

Esta amplia consideración de la vivienda rural y su entorno puede ser una válida vía para el estudio y propuesta de ese Plan Especial de

Conservación de Edificios y conjuntos de interés urbanístico, histórico y artístico. Debe evitarse a toda costa la destrucción de las viviendas de nuestros pueblos que son testimonio de toda una cultura y un estilo urbanístico. Pudiendo gozar de ayudas del Patronato para la mejora de las condiciones de habitabilidad de esas viviendas, separando las zonas de habitabilidad del hombre de las que comparte la estabulación de los animales y pudiendo gozar también de ayudas para el restablecimiento de valores urbanísticos contenidos en la arquitectura rural, se podrá formular el interés de la población rural por la conservación de esas viviendas, desterrando la ola de destrucción para el levantamiento de nuevas edificaciones que, además de elevar las plantas suelen ser de una traza arquitectónica completamente extraña al conjunto rural y a la propia naturaleza, elemento en el que en el pasado se buscaba la armonía del conjunto.

Más aún, el aliciente de esa ayuda económica permitirá fomentar el interés de personas de fuera del propio medio rural por la posesión de una vivienda en este medio, de forma que el fenómeno cada vez más extenso de ambicionar una segunda vivienda se canalizará a la restauración y habitabilidad de los núcleos rurales, más que potenciar la creación de nuevas urbanizaciones.

De ello hay muchos ejemplos concretamente en nuestra provincia y por no citar demasiados, ahí está el municipio de Olmeda de las Fuentes cuyas viviendas, adquiridas en gran parte por pintores, literatos y otro tipo de intelectuales y artistas ha permitido la conservación no sólo de las casas, sino del biente local, convertido así en uno de los más atractivos de toda la provincia.

## LOS DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS

El artículo 6.º de la Orden fija que podrán solicitar las ayudas del Patronato para la realización de las obras de conservación, mejora y construcción: siempre los propietarios de las mismas, justificando su titularidad y también los titulares de un derecho real de goce, o los arrendatarios de las viviendas, acompañando en este caso además de la titularidad del propietario su documentación como propietario del derecho real de goce o condición de arrendatario, así como el permiso del propietario para la ejecución de la obra y el compromiso

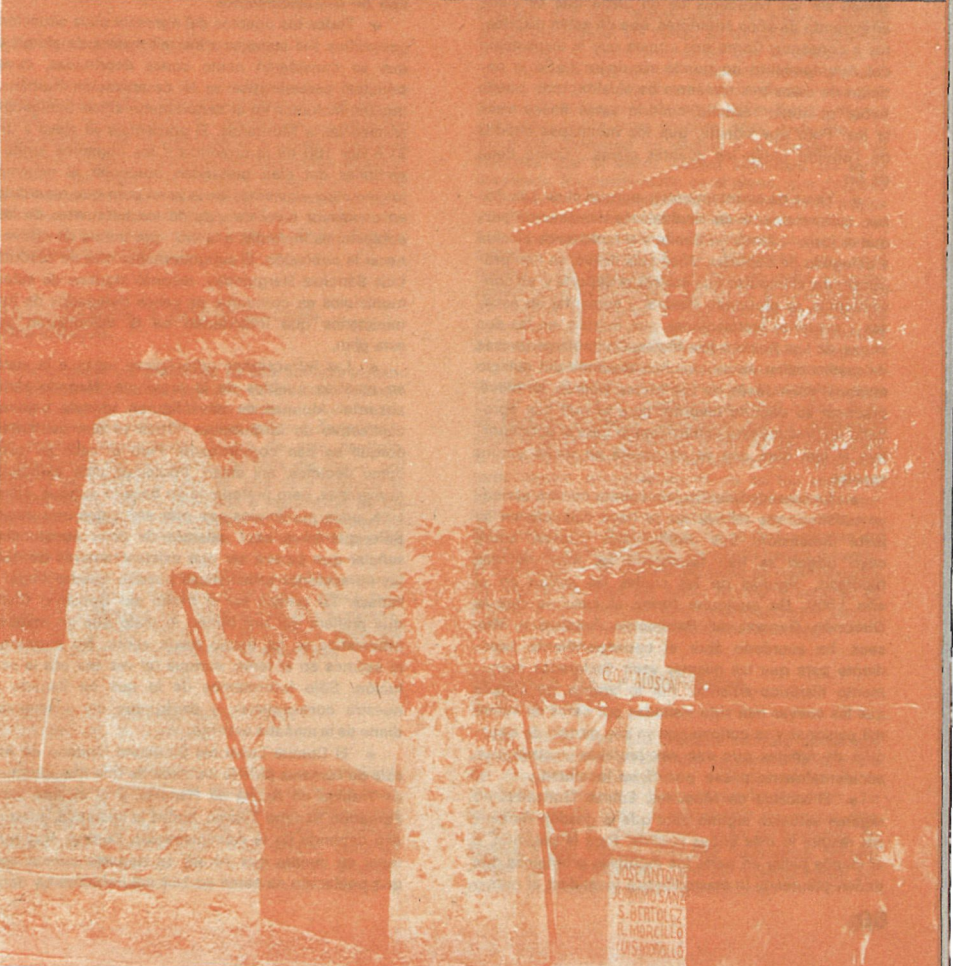
de subrogación de las obligaciones derivadas de la misma, caso de que desapareciera el derecho real de goce o el arrendamiento.

Cuando se solicite la ayuda para nueva construcción o para rehabilitación de viviendas en estado de ruina, la petición solamente podrán realizarlas los propietarios y cuando se trate de ayudas para obras de mejora o construcción de equipamientos comunitarios, las solicitudes las harán los ayuntamientos, entidades locales y, en su caso, Mancomunidades. Se prevé también situaciones límites en que sea necesaria la ayuda para la reparación o reconstrucción en una localidad que haya padecido circunstancias extraordinarias, señalándose que «En los casos de catástrofe o circunstancias excepcionales podrán solicitar la concesión de subvenciones, además de los propietarios y los titulares de derechos reales de goce y arrendatarios, las autoridades locales correspondientes».

La Orden, además de fijar el tipo de documentación que es necesario aportar para la solicitud de las ayudas en todos y cada uno de los casos y establecer las bases del procedimiento administrativo para la tramitación y concesión de los beneficios y ayudas, así como la devolución cuando se trate de préstamos, establece la composición del Patronato que en cada provincia presidirá el gobernador civil y regirá una Junta compuesta por las siguientes personalidades: el delegado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que actuará como vicepresidente; un representante de la Diputación Provincial o Cabildo; el jefe provincial del Instituto para la Reforma y el Desarrollo Agrario; el jefe del Servicio de Extensión Agraria; un arquitecto de la Escuela Facultativa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, adscrito a la Delegación Provincial; seis alcaldes de la provincia, propuestos por los que forman parte de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las corporaciones locales. De ellos, cuatro lo serán de ayuntamientos de menos de diez mil habitantes. Actuará como secretario el del Gobierno Civil, que podrá delegar sus funciones en el vicesecretario.

En definitiva, un camino útil para mejorar las condiciones habitables de nuestros pueblos y evitar la ruina progresiva que está amenazando con destruir uno de los valores más importantes de la historia y la cultura de los pueblos madrileños: su patrimonio arquitectónico.

**Mayte MANCEBO**  
(Fotos: R. LEAL)



# Un breve repaso del acontecer diario en los pueblos madrileños

Por PROVINCIANO

mandatario municipal ha tenido la iniciativa de invitar a los partidos políticos a que formen una comisión de seguimiento de la gestión municipal. Algunos de estos partidos han acogido la idea con el mejor deseo de prestar su colaboración, habida cuenta de que por parte de algunos de los concejales no se presta a la tarea municipal la atención que merece, como lo prueba el hecho de que es frecuente que por falta de quorum no puedan celebrarse las sesiones municipales. Está por ver todavía el resultado de esta nueva comisión.

● Majadahonda cuenta con un nuevo Ambulatorio de la Seguridad Social, aunque el problema estriba, a la hora de redactar estas líneas, en que el Instituto Nacional de Previsión se haga cargo de su funcionamiento. Parece ser que en principio existía cierta dificultad de entendimiento al intentar el I.N.P. que el Ayuntamiento costeara los sueldos del personal auxiliar y subalterno, y que incluso se hiciera cargo de la conservación y mantenimiento. Pero el Ayuntamiento, que ha invertido en su construcción la suma de 25 millones de pesetas, no puede cargar con una obligación presupuestaria que escapa de sus cálculos más optimistas. Por tal motivo, existe cierto malestar entre el vecindario, porque además el ambulatorio se encontraba sin dotar del mobiliario, equipos y elementos necesarios a este tipo de establecimientos.

● Todos los pueblos del noroeste cuya situación geográfica sea superior a los mil metros de altitud y que se consideran como zonas deprimidas, cuya principal característica es la desertización humana, quedan incluidos en el denominado «Plan Socioeconómico de la Montaña». El porcentaje se eleva a un 21,8 por 100 de la provincia y los objetivos fundamentales del plan pretenden potenciar al máximo los recursos existentes en la zona para que repercuta en un mayor nivel de vida de los habitantes de las poblaciones incluidas a la vez, que tratará de rejuvenecer la población. El subgobernador civil de Madrid, Luis Sánchez Harguindey, recorrió algunos de estos municipios en compañía de varios delegados de los ministerios que intervienen en la elaboración de este plan.

● Las infracciones urbanísticas están a la vista en muchos pueblos de la provincia. Negarlo sería absurdo. Algunas de ellas figuran todavía bajo el calificativo de «supuestas». Otras ya son evidentes porque se han comprobado. Pero el caso es que, como decimos, ahí están. Podíamos citar ejemplos numerosos, pero preferimos no hacerlo aunque, claro está, unos municipios son más afectados que otros. Sólo queremos aquí, además de dejar constancia, señalar que parece ser que existen rumores de que las infracciones urbanísticas pueden quedar «legalizadas». Tal parece ser el deseo del Gobierno Civil, que prefiere dar por bueno lo malo que en materia urbanística se ha hecho hasta ahora. No entramos ni salimos en el tema, aunque tal vez sea esa la solución. Sólo informamos de lo que ha llegado a nuestro conocimiento y de lo que un prestigioso diario de la mañana escribió.

● El Comité Local del Sindicato Unitario de Alcalá de Henares pide la creación de una Magistratura de Trabajo en Alcalá de Henares, y el alcalde, don Fernando Sancho Thomé, apoya la iniciativa, aunque ello depende de la Administración Central. Hay que tener en cuenta que Alcalá de Henares cuenta con una población de cerca de 140 mil habitantes y den-

tro de su término municipal se concentra una gran cantidad de empresas y fábricas que ocupan un importante número de trabajadores. La creación de una Magistratura de Trabajo, dentro de nuestra ciudad —manifestó el alcalde— entra dentro de lo posible, ya que entidades del mismo tipo existen en otras poblaciones que no son capitales de provincia, como por ejemplo en Asturias, Avilés. Hay que tener en cuenta que Alcalá de Henares cuenta con Colegio de Abogados y otras entidades culturales e industriales de gran importancia. Por ello entra dentro de lo posible que la petición prospere y, además de atender la numerosa demanda de estos casos laborales que amenudo se plantean en la ciudad complutense, serviría para descongestionar las de Madrid.

● Por cierto —hablando de Alcalá de Henares— que no se ha disuelto, como se rumoreó, la comisión mixta Ayuntamiento-partidos políticos, que recientemente se ha reunido y trata sobre los temas candentes del urbanismo y la sanidad local. En una reunión anterior se trató de la conveniencia de hacer peatonal la calle Mayor, tema que tratará o ha tratado ya la comisión municipal correspondiente.

● Terrenos propiedad de la provincia agustiniana matritense han sido cedidos en un 75 por 100 al municipio de Leganés para la construcción de viviendas en cuya área se respetarán los volúmenes de edificación y zonas de arbolado existentes. En estos terrenos estaban comprendidos el parque, colegio, zonas deportivas y arbolado, y se ha empleado la técnica urbanística de concentración de volúmenes con arreglo a los planes vigentes para liberar al máximo el suelo.

● El Comité Local de U.C.D. de San Fernando de Henares, por boca de su delegado, ha manifestado su descontento por la discriminación de trato que reciben en sus peticiones y propuestas por parte del Ayuntamiento, mientras atiende y permite la colaboración de fuerzas vecinales dependientes o controladas por entidades políticas a la izquierda del centro. Desconocemos la opinión del Ayuntamiento a este respecto.

● En Navalcarnero se opone el PSOE a la revisión del plan general, porque entiende que se aumenta el volumen de edificación y el número de alturas. Dicho partido denuncia la construcción de cien viviendas sobre suelo verde, en el barrio de la estación. Todo ello fue expuesto en un coloquio que sobre temas municipales celebró el mencionado partido.

El Escorial, zona muy poblada de árboles, va a tener una nueva especie, nada menos que austriaca, que con un mensaje para la corporación ha enviado el alcalde de Schruns, capital del valle de Montafón, estado federado de Vorarlberge (Austria). La entrega fue efectuada por el director de turismo de dicha región alpina. El acto tuvo lugar en el Ayuntamiento del Real Sitio y, a continuación, se procedió a su plantación en el jardín de Austria escorialense, donde ya se encuentran árboles de los estados federados austriacos. El acto tuvo la emoción propia de la significación de un mayor estrechamiento de relaciones y lazos de amistad entre España y Austria.



A PROVINCIA, 30 DIAS

AS cuentas claras... Eso es lo que exigen, sin paliativo alguno, los tres tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Torrejón, y han amenazado con no acudir a las sesiones de la Comisión Municipal de Gobierno hasta que no figuren en el orden del día las cuentas del Ayuntamiento.

Según señalan en el escrito redactado al efecto, han desaparecido documentos y les consta la pérdida de ingresos por una confusa gestión, solicitando informes exactos acerca de la recaudación de plusvalía. Piden en concreto que se aclaren los datos confusos que determinadas liquidaciones presentan y temen ser los herederos de un lastre que se viene arrastrando de años anteriores, que no están dispuestos a consentir. Como nos consta que la disposición del Ayuntamiento no puede ser mejor hacia la petición de estos tres tenientes de alcalde, todo puede haber quedado resuelto cuando estas líneas vean la luz. Pero que conste, que los municipios citados de Torrejón piden las cuentas claras... Como debe de ser.

● Ya va de ayuntamientos, porque el de Las Rozas, concretamente su alcalde —lo destacamos porque es justo—, Jesús de Benito, y el teniente de alcalde y delegado de deportes, José Luis Bravo, se han propuesto dar el impulso que merece el deporte y, en consecuencia, se proponen mejorar y aumentar las escasas y precarias instalaciones que existen en las dos zonas, de Las Rozas y Las Matas. Concretamente más de medio millar de muchachos, alumnos del colegio nacional «San José», de Las Matas, podrán, en breve, practicar su deporte favorito, para lo que han aprobado un presupuesto extraordinario para el polideportivo al aire libre que se construirá en dicho centro escolar.

● La localidad de Titulcia cuenta con un atractivo turístico, que tal vez no se haya valorado en su justa dimensión: Sus antiquísimas cuevas, sobre cuyo origen se han formulado las más variadas hipótesis, algunas de las cuales las sitúan en el año 1509. De cualquier forma, el caso es que la Dirección General del Patrimonio Artístico y Museos ha acordado abrir el correspondiente expediente para que las mismas sean declaradas monumento histórico-artístico. Por lo pronto, se calcula que las cuevas han sido visitadas por cerca de veinte mil personas, y es curioso que ya son motivo de atracción de turistas que van «ex profeso» y otros que, accidentalmente, pasan por dicha localidad.

● El alcalde de Móstoles, Edistio González, no regatea esfuerzo alguno para que la gestión municipal resulte lo más eficaz posible. Para la solución, o al menos paliar en parte los múltiples problemas que tienen planteada la mastodónica localidad; el primer



El último Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de octubre, tuvo un marcado sentido social, al tratarse, de forma muy especial, el sistema de retribuciones para los funcionarios provinciales, con un criterio de uniformidad y claridad, expuesto de una forma magistral en forma de moción por el presidente de la Corporación, Enrique Castellanos. En la misma se proponía y fue aprobado actualizar los acuerdos corporativos adoptados en sesiones de mayo y junio del presente año, que declaraban la aplicación del nuevo sistema de retribuciones complementarias a los funcionarios provinciales, fijándose las normas para asignar, con carácter general, una «gratificación especial», cuya cuantía mínima será idéntica a la de «Complemento Personal Transitorio» que se viene percibiendo en la actualidad. Con independencia de la cuantía mínima establecida, se determina en las citadas normas para la «Gratificación Especial» y teniendo en cuenta que la asignación de la misma no supone incremento de las retribuciones que percibieron los funcionarios provinciales en 1977 la necesidad de revisar la citada cuantía mínima, con el fin de incrementar la totalidad de las percepciones de cada funcionario en 1978, a cuyo efecto se faculta a la presidencia, para que, a través de la secretaría general, se tramite, con carácter de urgencia, la propuesta correspondiente, tomando como base las normas indicativas a que hace referencia la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1978, que desarrolla la Orden Ministerial de Interior de 24 del mismo año, sobre retribuciones del presente ejercicio. Sobre otras retribuciones complementarias se determina que como configuración y puesta en marcha, en los casos que corresponda, del sistema general de este tipo de retribuciones que establece el artículo 66 del texto parcialmente articulado de Bases del Estatuto de Régimen Local, se faculta a la presidencia para que a través de la secretaría general y con carácter de urgencia se tramite, con idéntico carácter de urgencia, la oportuna propuesta sobre la aplicabilidad y cuantía de las retribuciones extraordinarias concretamente de peligrosidad, preparación técnica especial, responsabilidad en el cargo, dedicación exclusiva, servicios extraordinarios y cualquier otra que proceda.

Además de que fueron contemplados varios temas relacionados con el personal que presta sus servicios en alguna de las dependencias provinciales y analizadas situaciones personales de este tipo de personal, la Corporación acordó aprobar la aplicación del Real Decreto de 29 de septiembre último pasado por el que se fija el salario mínimo interprofesional, respecto del personal laboral y contratado de la Corporación, compensándose en este aumento las mejoras establecidas por la misma, así como cualesquiera otras que tengan carácter compensable o absorbible, según la Legislación Laboral, y al mismo tiempo se acordó elevar este acuerdo a la superioridad, a los efectos oportunos.

Fue éste, como decimos, un pleno de marcado carácter social en pro del personal laboral al servicio de la Diputación, en el que además fueron tratados otros interesantes temas de general interés, de algunos de los cuales, por su interés general, pasamos a ocuparnos.

## SERVICIO FORESTAL DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTRA INCENDIOS

Por parte del presidente de dicha comisión, señor Marcos de Lanuza, fue presentada una interesante moción, en la que tras de hacer un breve historial del servicio que inició su andadura el año 1968 para tratar de solucionar el grave problema que los incendios forestales suponían en la provincia y destacar los logros más importantes conseguidos a lo largo de estos años, presentó el borrador de proyecto de convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Diputación, mediante el cual se establece un importante sistema de investigación que dé respuesta a la difícil problemática del fuego y permita analizar y controlar los materiales que intervienen en la prevención y extinción de incendios, a cuyo fin se dispondrá del oportuno laboratorio con que cuenta el citado C.S.I.C. en su Instituto de Racionalización y Normalización.

Igualmente, relacionados con dicha comisión, fueron aprobados pliegos de condiciones para la adquisición de diversos materiales entre los que figuran una furgoneta y varios millares de metros de manguera, quedando aprobadas las bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 49 plazas de

## Convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Diputación en materia contra incendios.

## El diputado señor Buceta presentó un detallado informe sobre la atención escolar en centros de la Corporación a niños que no alcanzan el nivel mínimo establecido.

bomberos y 24 de conductores, además de, y por oposición restringida, 5 plazas de oficiales, 4 de suboficiales, 6 de sargentos y 4 de cabos.

## EDUCACION Y CULTURA

En el capítulo de Educación y Cultura fueron aprobadas las bases del concurso periodístico «Diputación Provincial de Madrid, 1978», y se dio la conformidad por los diputados reunidos a los pliegos de condiciones para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid. Fue declarado de abono la cantidad de 200.000 pesetas a favor del equipo de técnicos que, dirigidos por el profesor don Luis Caballero, secretario del Museo Arqueológico Nacional, proceden a la realización de los trabajos de excavación arqueológica en la villa romana de Valdetorres, recientemente encontrada en unas excavaciones realizadas en una finca de 33.920 metros de propiedad privada, que será adquirida por la Diputación por la cantidad de 3.730.000 pesetas, visto el informe del Servicio Agropecuario Provincial, ya que dicha parcela está considerada como vía pecuaria.

A propuesta de la misma comisión se acordó encargar a la Real Fábrica de Tapices la reproducción de dos tapices clásicos del siglo XV, a razón de 200.000 pesetas por metro cuadrado, además de un repostero con el escudo de la Diputación, todo ello por un valor total de 7.000.000 de pesetas.

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

Teniendo en cuenta de que uno de los principales vehículos de arbitrar fondos con destino a las obligaciones de la Diputación lo constituyen los servicios recaudatorios fue denunciado en el pleno la vigencia del actual pliego de condiciones económico-administrativas que regula la función recaudatoria entre la Corporación y los recaudadores dependientes de la misma, y en consecuencia, que por los trámites adecuados se proceda a la redacción de otro que refleje las circunstancias actuales.

## COOPERACION Y COORDINACION PROVINCIAL

Por el pleno y a propuesta de este servicio provincial fueron adjudicadas obras y concedidas subvenciones, además de aprobarse proyectos en varios municipios, por valor de varios millares de millones de pesetas, destacando, dentro de este capítulo, la ampliación del cementerio de Villa del Prado, por importe de 4.800.000 pesetas, que va a ejecutar el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos Provinciales. A la realización de este proyecto la Diputación aporta la suma de 3.600.000 pesetas.

Sobre el Plan Provincial 1978 se acordó aprobar la convocatoria de la oportuna limitación pública para todos los proyectos de obras aprobadas conjuntamente con el Plan Provincial de Obras y Servicios para el presente año y autorizar su ejecución.

## HACIENDA, CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL Y VARIOS

En el pleno se dio cuenta a los reunidos de la resolución del delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, por la que se aprueba el presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» para el ejercicio de 1978, cifrado, tanto en ingresos como gastos, en 6.212.599,048 pesetas. Se acordó la adquisición de diversos efectos y

material quirúrgico y de otro tipo con destino a dicha residencia sanitaria.

Relacionando con arquitectura y edificios sanitarios, fue resuelto el contrato de las obras en construcción de una vivienda para guarda en el cementerio de Paracuellos de Jarama.

En vías y obras provinciales fueron aprobados proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas para la realización de varias obras de riego asfáltico y de más mejoras en carreteras y vías provinciales.

## INTERVENCION DEL DIPUTADO PROVINCIAL. SEÑOR BUCETA

En el turno de intervenciones, el diputado don Luis Buceta Facorro se refirió a un tema relacionado con la Ciudad Docente «Francisco Franco», de la que es presidente del Consejo Provincial.

Según manifestó, un grupo de muchachos del barrio madrileño de Moratalaz, que habían sido enviados por él para que realizaran las enseñanzas que en dicho centro de la Diputación se imparten, habían sido rechazados por el equipo de psicólogos, al no demostrar estos niños, según ellos, el mismo nivel intelectual que el resto del alumnado, para recibir las enseñanzas correspondientes. El señor Buceta volvió a insistir acerca de la dirección del centro para que se tuviera en cuenta su situación y fueran admitidos, una vez reconsiderada la anterior actitud de los psicólogos. De nuevo se les volvió a rechazar, insistiendo el señor Buceta en que le indicaran en que consistía el grado de «subnormalidad» que alegaban, a lo que, antes de ser informado, como requería por darse la condición en el señor Buceta de que profesionalmente lleva muchos años dedicado a la docencia, dirigieron un escrito a la presidencia en términos que el señor Buceta consideró un tanto ofensivos. Su intervención en el pleno, que despertó el interés de sus compañeros de Corporación, prensa y público asistente, estuvo enfocada a demostrar que un niño de cuatro o cinco años, y que por unas determinadas circunstancias no demuestre un nivel normal al del resto del alumnado, no debe considerarse como subnormal y, por tanto, al no disponerse de centros adecuados a este tipo de alumnos, no puede rechazárselos de un centro de la Diputación. *Lo que habrá que hacer* —señaló el señor Buceta— *es crear dentro de este y otros centros aulas complementarias a cargo de profesores especiales, pero nunca privar de la enseñanza a estos niños.* Puso un especial énfasis en demostrar que su insistencia sobre la situación creada en la ciudad docente sobre la admisión de estos niños no obedecía a interés bastardo alguno, proponiendo, como así fue aceptado, que se abriera una investigación y que si se demostraba algún tipo de interés particular, por su parte, estaba dispuesto a dimitir de su cargo de presidente del Consejo de Administración del citado centro docente. El presidente de la Diputación tomó en consideración las manifestaciones del señor Buceta y ordenó, en efecto, la iniciación del oportuno expediente para el total esclarecimiento del incidente planteado.

## MEDALLA DE LA PROVINCIA A SAMPELAYO

Por último, hay que destacar de este pleno que a propuesta de la presidencia se aprobó la apertura del expediente encaminado a la concesión de la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia. En su categoría de plata, al informador provincial, don Juan de Dios H. Sampelayo, y en su categoría de bronce, a don Marcial Blázquez Salamanca, portero mayor de la Diputación, ambos recientemente jubilados al cumplir la edad reglamentaria.

# Los pueblos de la provincia

(I)



**T**ODOS. Absolutamente todos los pueblos de la provincia de Madrid tienen, y contienen, una personalidad propia. Como tienen unas realidades que se han conseguido a fuerza de arrimar todos el

hombro, y arrimarlo bien, y unas necesidades a veces imperiosas, que hay que cubrir con urgencia. Curiosamente, a veces los pueblos de la provincia se nos abren desgarrados por la tristeza de los que tuvieron que abandonarlos, abocados a la decadencia y al olvido, con unas tierras pobres, marginadas. Al borde de los grandes embalses que gestan agua y energía para la gran capital, y ellos sin abastecimientos, y sin luz. Creciéndose cada día en la urbanización de lujo y el turismo de temporada, pero amarrados a la tristeza fría de los inviernos, solitarios y metidos, sus hombres y sus mujeres, hacia el interior de sus propios pensamientos.

Son nuestros pueblos. Con raíces en el madrileño más profundo, con el futuro de la industria, o quizá el resurgimiento de lo que durante siglos fue su más importante «modus vivendi», lo agrario. Son nuestros pueblos, ayer y hoy historia y tradiciones seculares. «Cisneros», en esta nueva singladura, quiere ir a todos ellos, recorrerlos, entrar en lo que son y en lo que podrían ser, saber de sus ilusiones, sus afanes, sus proyectos. Conocer palmo a palmo lo que tienen y lo que no tienen. Lo que quizá les ha sido negado, pero que de nuevo van a reivindicar. Y también lo que han conseguido, creciéndoseles el corazón en la esperanza fecunda de un trabajo hecho a golpe de realidades, para que siga siendo posible el mañana.

Porque los pueblos y sus gentes son lo mejor que nos queda, «Cisneros», al servicio de todos, a todos irá.

## MADRID, KILOMETRO CERO

Hace unos años me acerqué un día a la Puerta del Sol y mirando hacia el lugar donde principian todas las carreteras españolas me planteé la provincia a partir de aquel Kilómetro Cero. Aquí empieza y aquí termina Madrid. Una extensión territorial que supone 8.002 kilómetros cuadrados, y un poquito. Con una altitud media de 688,311 metros sobre el nivel del mar en Alicante, que es, también es casualidad, el mar de Madrid.

El sistema orográfico provincial está compuesto por la Sierra del Guadarrama que forma parte de los montes Carpetovetónicos, y que se parte por gala en cuatro, como son la Somosierra, el Guadarrama propiamente dicho, la Sierra de Malagón, y lo que se denomina el enlace con la de Gredos.

En este perfil montañoso, que recoge amorosamente entre sus montes la provincia, los puertos más importantes son los de Somosierra, Navacerrada, Guadarrama o Los Leones de Castilla, y sus altas cumbres tienen nombres sonoros y evocadores como Peñalara, Cabezas de Hierro, La Maliciosa, el Reventón, La Morcuera, Peñaquemada, La Acebeda, Montón de Trigo, Siete Picos, La Cierva, El Paular.

Por las entrañas de esta tierra nuestra, cuya hidrografía está comprendida en la Cuenca del Tajo, corren Jarama, Guadarrama, Alberche, Lozoya, Guadalix, Manzanares, Perales, Henares, Tajuña... Unos, nacidos en la provincia y que en ella mueren. Otros, incluso con ganas de ser madrileños, aunque sin serlo.

Antes se recibía el agua en la capital por medio de los llamados «viajes» o «antiguos viajes». El Canal de Isabel II nace en el Lozoya, y hace más puras sus aguas en varios embalses. Hay otros embalses, y otros canales. De los primeros, ya sabemos mucho en estos últimos tiempos. De los segundos, quizá no tanto. Como son el de Cabarrus (en Torrelaguna); Henares, que fue construido en 1835 para aprovechamientos de tierras de Alcalá y Meco. La Real Acequia del Jarama, uno inacabado que llaman Guadarrama entre Galapagar y Las Rozas, y del cual no queda nada... Por Las Picadas y San Juan, dos embalses muy bellos, le nace a Madrid la costa. Que también los del centro tenemos nostalgias de mar.

Somos ocho partidos judiciales: Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, Aranjuez, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna. Somos 180 municipios, y de éstos la mayoría tienen menos de 1.000 habitantes, y muy pocos, apenas si 30 ó 32, supera los 2.000. La densidad de población en la zona nordeste es muy baja: 20 habitantes por kilómetro cuadrado. Hacia el sur, aumenta a 75.

El 43,7 por 100 de la provincia es forestal, entendiéndolo de monte o terreno forestal como las tierras en las que aparecen es-

pecies vegetales que no sean características del cultivo agrícola. Los bosques madrileños están constituidos por coníferas y frondosas. Entre las primeras abunda el pino piñonero, silvestre, carrasco y resinero. En cuanto a las frondosas hay abundantes encinas, quejigos, rebollos, haya, robles, castaños, olmos, chopos, fresnos, abedules y sauces.

El Servicio Forestal de la Diputación, a través de repoblaciones, viveros, prevención y extinción de incendios, parques y jardines y la capacitación forestal que se realiza en la escuela de Villaviciosa de Odón, realiza una importante labor que hay que tener muy en cuenta y que absolutamente nadie puede negar ante la evidencia.

## MADRID, SUS PUEBLOS Y SUS GENTES

Pero Madrid, tan grande, tan apresurado en el vivir que antaño fuera tranquilo y socarrón, es más que la capital, naturalmente. Y quizá lo mejor que le vaya quedando a esta provincia que está, como todo el mundo sabe, en el centro geográfico de la piel de toro ibérica, y por eso quizá aquello del «centralismo», son sus pueblos y sus gentes.

El paisaje de la provincia, de la llanura a la montaña, está abierto a panoramas anchos, donde se comprenden todas las lontananzas, donde el viento peina pinares y trigales, donde el sol descubre perfiles de valles y serranías, o campos inmensos donde se libraron batallas, se erigieron templos y se fundaron universidades.

En este paisaje, a todo lo largo y lo ancho de la geografía matritense, están sus pueblos. Ya sabemos que los más importantes censan muchos miles de habitantes y crecen constantemente. Otros, más modestos, viven con su trabajo y su dimensión perfecta de pueblos tranquilos. Los hay que son tan pequeños, y tienen tan poco de todo, que no pueden vivir casi, y tienen que emigrar. Naturalmente, tienen problemas. Problemática, como se dice ahora.

Y, ¿cuáles son estos problemas? Un recorrido por toda la provincia de Madrid, en una observación consecuente con las necesidades que hay en estas poblaciones, nos planteará, sin duda, una variada gama de esos problemas. Existen municipios donde lo más preocupante es el abastecimiento de aguas, que en algunos casos se sigue haciendo mediante pozos. Lógicamente hay que pensar que mientras que no existan redes de abas-